



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA**  
**ESTADO No. 016-2022**

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	<a href="#">732834089002-2022-00024</a>	José Orlando Rodríguez	Arcedio Acevedo Hurtado	25/02/2022	1
Restitución de bien inmueble	<a href="#">732834089002-2022-00025</a>	Pilar Stella Uscátegui Bonilla	Conrado Antonio Campuzano □	25/02/2022	1
Ejecutivo	<a href="#">732834089002-2022-00002</a>	Bancolombia S.A.	Nersy Melisa Otálora Bejarano □	25/02/2022	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) siendo las 08:00 am.

**FERNANDO MANRIQUE COBOS<sup>1</sup>**  
Secretario

<sup>1</sup> Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.